



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECIFICO – POLITICA DE OBJETOS Y PRENDAS
OLVIDADAS DE LOS USUARIOS DE ALOJAMIENTO

Código:
PSR-SAR-D-6

Versión:
1

Fecha de Aprobación:
6/12/2019

Página 1 de 2

1. Pertenece al Subproceso de

Prestación Servicios de Alojamiento y Camping Centro Recreacional

DESCRIPCION

Las camareras deben registrar muy bien los tipos de alojamiento y cualquier elemento o prenda que encuentren cuando el huésped a entregado el alojamiento, se debe seguir con el Procedimiento para limpieza y arreglo de los tipos de alojamientos.

Nuestro Centro Recreación y vacacional “Un Sol para todos”, está en la obligación de guardar cualquier elemento o prenda que los usuarios hayan dejado por olvido, como también a informarles a través de los medios de comunicación efectivos de esta circunstancia **siempre y cuando** el usuario haya dado autorización a través del Formato para Tarjeta de Registro para esta actividad.

Los objetos de valor y prendas olvidadas por el Usuario se custodiarán de la siguiente manera:

- ✚ El trabajador que encuentre alguna prenda o elemento del Usuario de Alojamiento deberá de manera inmediata entregarlo al Administrativo de Alojamiento y Camping, con el fin de determinar a quién le pertenece.
- ✚ Una vez identificado el Usuario se procede a diligenciar el Formato para Control de Objetos Olvidados, además se confirma si el usuario ha dado autorización para que se le informe del olvido de alguna prenda o elemento a través de los diferentes medios de comunicación, esto con el fin de que el usuario recoja el elemento olvidado en las instalaciones del Centro Recreacional y Vacacional “Un Sol para Todos”.
- ✚ En caso de que el usuario no autorice que se lo contacte para informarle sobre objetos y prendas olvidadas, estos se quedaran guardados durante el tiempo estipulado y después se procederá a ejecutar uno de los tres pasos dispuestos.
- ✚ Todo elemento o prenda debe estar en una bolsa sellada y tener el Formato para Control de Objetos Olvidados para la identificación del usuario.
- ✚ Todos los objetos olvidados por los Usuarios deben ser resguardados en la bodega correspondiente.
- ✚ El Centro Recreacional y vacacional “Un Sol Para Todos” establece como tiempo máximo para la custodia de los elementos y prendas olvidadas por los Usuarios un término de tres (3) meses, luego del cual se definirá cuál será su destino, y no tendrá el huésped derecho a reclamo alguno.
- ✚ Para lo anterior se han determinado tres opciones, con el fin de establecer que se debe hacer con los elementos o prendas olvidados y que no fueron reclamados:
 1. Si está muy deteriorado el articulo o prenda se eliminará.
 2. Se le puede regalar a la persona que lo encontró.
 3. Se donará con fines benéficos.



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
SISTEMA DE GESTIÓN
DOCUMENTO ESPECIFICO – POLITICA DE OBJETOS Y PRENDAS
OLVIDADAS DE LOS USUARIOS DE ALOJAMIENTO

Código:
PSR-SAR-D-6

Versión:
1

Fecha de Aprobación:
6/12/2019

Página 2 de 2

Esta política se dará a conocer a través de la página web de la Caja de Compensación Familiar de Nariño.

Control de Registros:

Identificación		Protección Responsable de Almacenamiento	Lugar y Medio de Almacenamiento	Tiempo de Retención	Recuperación y/o Rutas de Acceso	Disposición Final
Código	Nombre					

Registro de Modificación:

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
1	6/12/219	Creación de documento	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Héctor Narváez	Olga Alicia Vásquez Martínez/ Álvaro Riascos Mora	Luis Carlos Coral Rosero
Cargo:	Administrador Centro Recreacional y Vacacional "Un Sol para Todos"	Subdirectora Servicios/ Coordinador Desarrollo Organizacional	Director Administrativo